

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESPACHO DE COMBUSTIBLE POR INCREMENTO DE VOLUMEN Y ACTUALIZACIÓN PARA CLIENTES INDUSTRIALES
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está dirigido a personas naturales o jurídicas que requieren incrementar el volumen y/o actualizar una autorización vigente para la compra de derivados del petróleo, a través de una comercializadora y/o centro de distribución del segmento industrial.
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas extranjeras, que requieren incrementar el volumen anteriormente autorizado y/o actualizar la información de la autorización vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para despacho de combustible por incremento de volumen y actualización para Clientes Industriales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario electrónico de nuevo registro de catastro industrial en el sistema industrial en línea de la Institución. http://siscoh-ci.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializacionCldhIndustrialWeb/faces/pro 2. Comprobante de pago para establecimientos que superen los 30.000 galones efectuado con el código 13011221940187 en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos. 3. Enviar al correo: facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec la siguiente información: comprobante de depósito, Razón social; Ruc; Dirección; correo electrónico; de servicio No. 13011221940187 (pago de USD 500); para la emisión de la autorización.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en Línea:

1. El solicitante ingresa formulario electrónico de reforma de la autorización vig industrial por incremento de volumen y/o actualización de información a trav catastro industrial en línea de la Institución y automáticamente el formulario de la comercializadora o centro de distribución industrial.
2. La comercializadora o centro de distribución industrial aprueba en línea el fo electrónico de reforma ingresado por el solicitante y pasa automáticamente Institución.
3. El formulario de reforma del solicitante es evaluado por el técnico responsa Institución, si el formulario cumple con los requisitos se aprueba en línea y e reforma por ampliación de plazo, automáticamente pasa a revisión, para la Director Técnico de Control de Comercialización Nacional o Director Distrita caso.
4. El Director Técnico de Control de Comercialización de Nacional o Director E el caso aprueba la reforma, y se emite la nueva autorización con el nuevo p la anterior autorización y se notifica automáticamente al consumidor final me electrónico.
5. En caso que el formulario no cumpla los requisitos se remite en línea al Dire Control de Comercialización de Nacional o Director Distrital según sea el ca negación y la inmediata notificación al solicitante a través del correo electrón el sistema.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

1. USD 500, por cada establecimiento que requiera incremento o supere los 30.00 mensuales.

Los pagos deben realizarse a nombre de la Agencia de Regulación y Control de H Banco de Pichincha, en la Cuenta de Recaudación de No. 2100320256, correspo por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de F Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Re Oficial Quinto Suplemento No. 45 vigente a partir del 26 de mayo de 2025.

Enviar al correo: facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec la siguiente informació comprobante de depósito o transferencia; Razón social; Ruc; Dirección; correo ele el código de servicio No. 13011221940187 (pago de USD 500) para la emisión de

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el S Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintan Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [RESOLUCION No. 006-003-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015](#). Art. Art. 4, Numeral 4.2.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Toscano S.

Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2026	09	0	18	1
2026	08		14	0
2026	07		21	0
2026	06		24	0
2026	05		21	2
2026	04		30	1
2026	03		24	1
2026	02		30	0
2026	01		34	0
2024	06		2	0
2024	05		19	0
2024	04		28	0
2024	03		11	0
2024	02		3	0
2024	01		25	0
2023	12		9	0
2023	11		11	0
2023	10		12	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2023	09		2	0
2023	08		7	0
2023	07		6	0
2023	06		5	0
2023	05		15	0
2023	04		0	0
2023	03		17	0
2023	02		111	0
2023	01		27	0
2022	12		45	0
2022	11		29	0
2022	10		21	0
2022	09		43	0
2022	08		47	0
2022	07		45	0
2022	06		26	0
2022	05		18	0
2022	04		31	0
2022	03		40	0
2022	02		25	0
2022	01		42	0
2021	12		16	0
2021	11		38	0
2021	10		24	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2021	09		31	0
2021	08		11	0
2021	07		23	0
2021	06		77	0
2021	05		52	0
2021	04		49	0
2021	03		135	0
2021	02		104	0
2021	01		167	0
2020	12		109	0
2020	11		68	0
2020	10		52	0
2020	09		51	0
2020	08		82	0
2020	07		44	0
2020	06		57	0
2020	05		40	0
2020	04		43	0
2020	03		71	0
2020	02		88	0
2020	01		131	0
2019	12		53	0
2019	11		74	0
2019	10		91	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2019	09		183	0
2019	08		359	0
2019	07		429	0
2019	06		45	0
2019	05		65	0
2019	04		63	0
2019	03		48	0
2019	02		67	0
2019	01		30	0
2018	12		0	0
2017	12		354	0



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
ALVARADO PANTOJA**